



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARÍA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.438/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Acuerdo N°191, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de septiembre de 2025, con la ausencia en la sala del Señor Presidente, don Patricio Elías Ferreira Rivera y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Tarapacá para el proyecto denominado "Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio" Código Bip: 40016221-0; Modificación Convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Afecta N° 080, de fecha 08 de septiembre de 2025, del Gobierno Regional de Tarapacá; Memorando N° 1.443, de fecha 08 de octubre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la **Modificación Convenio Mandato Completo e Irrevocable** suscrito entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, el 29 de agosto de 2025, para el proyecto denominado "Actualización Plan Regulador Comunal de Alto Hospicio" Código Bip: 40016221-0; Resolución Afecta N° 080, de fecha 08 de septiembre de 2025, del Gobierno Regional de Tarapacá.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VI/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Secopiac
Dir. Control
Jurídico